



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MONTE**

Provincia de Buenos Aires

MUNICIPALIDAD DE MONTE	
ENTRADA	
<input type="checkbox"/>	29 NOV 2007 <input type="checkbox"/>
Exp. N° 8087	Folio 4

VISTO:

Que encontrándose habilitadas en nuestra Ciudad las canchas de fútbol y tenis que conforman el complejo del centro POLI DEPORTIVO MUNICIPAL, sito en la Av. De los Pescadores, que fueren oportunamente concretadas como continuidad de un proyecto acorde a las necesidades de contar con la infraestructura necesaria para el desarrollo de las diversas prácticas deportivas que básicamente debían ser satisfechas en nuestro medio en beneficio de los miembros de la comunidad, cuya proyección e iniciativa así como el denodado trabajo que demandó su implementación se debe fundamentalmente a la fecunda obra de nuestra querida Intendente la Profesora "Laura GIAGNACOVO de GALLARDO" acompañada en tal realización por todos aquellos que desde sus distintos ámbitos y funciones en la comunidad la han alentado y apoyado en esos importantes objetivos y que hoy nos permite dar fundamentalmente a nuestros niños la posibilidad de desarrollar diversas prácticas deportivas en sus instalaciones incentivo su formación física en un lugar apto para ello, lo cual resulta de toda necesidad en la sociedad que vivimos y dado que dicho complejo de canchas carece actualmente de un nombre o denominación que lo identifique.

Y CONSIDERANDO:

Que la figura de un destacado deportista local al igual que cualquier personalidad que sobresale en alguna rama de las ciencias o la cultura merece la consideración y admiración de los miembros de su comunidad. Y en tal sentido dicho reconocimiento se refleja generalmente en forma espontánea por parte de los integrantes de la misma, máxime cuando se trata de poblaciones como la nuestra en las cuales las personas tienen oportunidad de conocerse y tratarse en forma directa, mostrando permanentemente no solo las virtudes y condiciones profesionales que poseen sino además los valores que defienden y los principios morales que demuestran a lo largo de su trayectoria como vecinos del lugar.

En el caso particular de San Miguel del Monte la simple mención de Ubaldo Matildo FILLLOL nos traslada no solamente a la indiscutible e incuestionable figura de uno de los mejores futbolistas de todos los tiempos y por ende un ídolo popular a nivel nacional e internacional, sino a su identificación con la persona de un miembro de la comunidad montense que en todo momento a demostrado su espíritu de sacrificio y consecuente perseverancia en pos del logro de los objetivos propuestos que lo han transformado en un ejemplo, a tomar en cuenta principalmente por todos aquellos que aman el deporte, reconociendo las disciplinas deportivas como expresiones que hacen al desarrollo de las personas no solo en el aspecto físico, sino también en su sano crecimiento a nivel intelectual.

Ello es así ya que "el pato o el negro para sus amigos" no ha olvidando ni en sus duros comienzos ni en las épocas de gloria el sentido que tiene la lucha por el mejoramiento de las condiciones de vida de sus vecinos. Es por ello que una obra de tal importancia, como lo es el POLI DEPORTIVO MUNICIPAL de San Miguel del Monte que en la actualidad posibilita brindarle fundamentalmente a nuestros niños una necesaria educación física, incentivando las diversas prácticas deportivas y el desarrollo de las calidades y condiciones de los mismos en un lugar apto para ello, lo cual representa sin lugar a dudas uno de los objetivos que debe primar en la sociedad, no podría llevar un nombre más adecuado que el de nuestro apreciado Ubaldo Matildo FILLLOL.

No obstante lo expuesto y en total conocimiento de la voluntad expresa de su destinatario, en el sentido que es su criterio que dicho merecido homenaje sea



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MONTE**

Provincia de Buenos Aires

formalizado únicamente de existir unanimidad en cuanto a su nominación a los fines propuestos, ya que con la humildad de persona de bien que lo caracteriza entiende que en tal caso ello debe ser una decisión compartida por todos los representantes de nuestro pueblo.

Por lo expuesto el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE sanciona con fuerza de

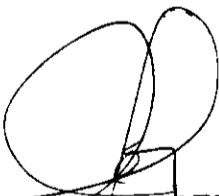
ORDENANZA: 3454

Artículo 1º: Dése al Polideportivo Municipal, sito en la Av. de los Pescadores de nuestra localidad el nombre de "*Ubaldo Matildo FILLOL*", en reconocimiento a su destacadísima trayectoria que lo caracteriza como deportista y fundamentalmente en virtud de su ejemplo de vida a nivel personal que nos enorgullece a todos los montenses y que anhelamos sirva de modelo a seguir por todos aquellos que aman el deporte, poniendo lo mejor de sí no solo para lograr los objetivos personales sino para sentirse útiles y brindarse a sus semejantes, ello atento las consideraciones y fundamentos expuestos en los vistos y considerandos del presente.

Artículo 2º: Atento a la voluntad expresamente manifestada por el destinatario del presente proyecto, el mismo solo tendrá vigencia en la medida que medie la aprobación unánime de los Sres. Miembros del Honorable Concejo Deliberante de Monte a quienes se somete su tratamiento, autorizándose en tal caso al Departamento Ejecutivo, para realizar las adecuaciones presupuestaria correspondientes para llevar adelante el cometido expuesto en el artículo precedente. Caso contrario se deja expresamente sentado que el presente proyecto quedará sin efecto.

Artículo 3º: Comuníquese, regístrese y archívese.

Dado en sala de sesiones a los 28 días del mes de Noviembre de 2007


JUAN A. LOPEZ
Secretario
H. C. D. Monte




JUAN LUIS DIEZ
PRESIDENTE
H.C.D. MONTE